

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 28 DE ENERO DEL 2016.-.

DECRETO N° 271,

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 59 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de Sra. Mireya Magdalena Flores González y la Sra. Carolina del Carmen Flores Barrera, que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para pago cuenta ESSBIO a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Mireya Magdalena Flores González	15.169.808-5	\$ 19.910
Carolina del Carmen Flores Barrera	15.432.914-2	\$ 38.240
TOTAL		\$ 58.150

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 58.150.- (cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Antese, Comuníquese y Archívese.




MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

- DISTRIBUCION
- La que indica
 - Secretaría Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- JAJFA/MIC/ALGS/spfv

